



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

REGISTRO OFICIAL
RECIBO 1 ENO 2020

Expediente N° 377307 AG. 07

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a fojas 1 de los presentes actuados la Dirección de Control Urbano, solicita el pago de la bonificación por tarea de riesgo para el agente FAVIO EMILIANO MERLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente revista como Personal de Inspección Clase B, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000- Programa 01.01 Conducción Gobierno, Jurisdicción 1110102000, Interino.-

Que el artículo 49° inciso i) del Convenio Colectivo de Trabajo establece el adicional por tarea riesgosa: "el trabajador que realice tarea riesgosas recibirá un adicional que será del dieciocho por ciento (18%) del sueldo de su clase como mínimo".-

Que Contaduría informa la partida por la que se atenderá el presente gasto.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: -Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo, correspondiente al 18% del sueldo básico, a partir de su notificación y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga, al agente FAVIO EMILIANO MERLO, D.N.I N° 34.750.606, Clase 1988, que revista como Personal de Inspección Clase B, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110102000- Programa 01.01 Conducción Gobierno, Interino.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.1.7.3 TAREA RIESGOSA, Cat. Prog. 01.01.00 Administración Gobierno, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110102000 Gobierno, del Presupuesto de Gastos que corresponda.-

ARTICULO 4°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, paso a sus efectos a la Dirección de Personal; tome conocimiento; Contaduría, Tesorería, Cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N°

JOL

JDLF.-

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL